

**OBJ.:** ESTABLÉCESE TÉRMINO  
ANTICIPADO DE CONCESIÓN  
OTORGADA AL SR. ALBERTO  
HEREVERI ROJAS EN EL  
AEROPUERTO MATAVERI DE  
LA ISLA DE PASCUA.

---

EXENTA N° 0196 /

SANTIAGO, 09 OCT. 2014

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS**

- a) La Ley N° 16.752, que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC".
- b) El Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos "DAR-50", aprobado por el D.S. (AV) N° 172 de 1974.
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica.
- d) La Resolución N° 436 de fecha 14 de Septiembre de 2009 de la DGAC, sobre delegación de atribuciones y sus modificaciones posteriores.
- e) La Resolución DGAC Exenta N° 14/1/2/0235 de fecha 30 de octubre de 2014.
- f) Carta de fecha 30 de septiembre de 2014, del Sr. Alberto Hereveri R.
- g) El OF. N° 14/1/2/1285/6113 de fecha 02 de octubre de 2014, de la DGAC

**CONSIDERANDO**

- a) Que por Resolución Exenta N° 14/1/2/0235 de fecha 30 de octubre de 2013, la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante, la DGAC, otorgó concesión al Sr. Alberto Hereveri Rojas RUN N° , por un local comercial 3K de 2,4 m<sup>2</sup> ubicado en la sala de llegada del Aeropuerto Mataveri, destinado para prestación de servicios de promoción y reserva de hoteles, hostales, cabañas, camping, agencias de turismo, rent a car, entre otros.
- b) Que la concesión individualizada en el párrafo precedente se otorgó hasta el 30 de Junio de 2016.
- c) Que el concesionario entregó la boleta bancaria de garantía N° 5613666 del Banco Estado por UF27, con vencimiento al 30 de Septiembre de 2016, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la concesión otorgada.
- h) Que por carta de fecha 30 de septiembre de 2014, el concesionario solicitó el término anticipado de la concesión.

- i) Que por OF. (O) N°14/1/2/1285/6113 de fecha 02 de octubre de 2014, la DGAC aceptó el término anticipado de la concesión con fecha 31 de Octubre de 2014.

## RESUELVO

1. **ESTABLÉCESE** con fecha 31 de Octubre de 2014, el término anticipado de la concesión otorgada a la Sr. Alberto Hereveri Rojas, mediante Resolución Exenta N° 14/1/2/0235 de fecha 30 de octubre de 2013 en el Aeropuerto Mataveri de la Isla de Pascua.

2. El concesionario deberá tomar contacto con la Jefatura del Aeropuerto Mataveri para proceder a suscribir en triplicado el Acta de Recepción con fecha 31 de Octubre de 2014.

Una vez cumplido con el trámite requerido en el párrafo precedente, corresponderá a la Jefatura del referido Aeropuerto remitir un ejemplar del Acta de Recepción firmado en original, a la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización del Departamento Comercial de esta Institución.

3. La DGAC procederá a emitir Informes de deudas por concepto de derecho aeronáutico mensual y gastos comunes.
4. La boleta bancaria de garantía identificada en la letra c) de los Considerando de esta resolución, será devuelta al concesionario previa extinción de las obligaciones establecidas en la concesión otorgada, de lo contrario, se hará efectiva, en cuyo caso podrá imputársele el pago de toda obligación de dinero que emane del contrato de concesión y que se encuentre exigible, sea que se trate de derechos aeronáuticos, multas, gastos adicionales establecidos para la concesión en comento, o bien, intereses y/o reajustes, según proceda. Si quedare un remanente a favor del concesionario, se le devolverá a éste el monto respectivo.
5. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.
6. Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N° 1.939 de 1977.

Anótese y Comuníquese (FDO.) **VIVIANA ITURRIAGA PIÑA, DIRECTORA COMERCIAL.**

Lo que se transcribe para su conocimiento.



*Maria Olga Doble Searle*  
**MARIA OLGA DOBLE SEARLE**  
**JEFA SUBDEPARTAMENTO**  
**COMERCIALIZACION**

### DISTRIBUCIÓN:

- 3 EJEM. SR. ALBERTO HEREVERI ROJAS  
1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.  
1 EJEM. DGAC, AEROPUERTO MATAVERI  
1 EJEM. DGAC, DASA.  
1 EJEM. DGAC, OFICINA DE PARTES ✓  
2 EJEM. DGAC, DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONES

VIP/mod/cpa/dsg/09102014